

ADENDA No. 1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2020

“CONTRATAR EL SERVICIO DE CAFETÍN Y SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRA, CASA BOGOTA, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLOGICO CREAD YOPA, CREAD GARAGOA Y EXTENSIÓN AGUAZUL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC”

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, TRECE (13) DE FEBRERO DE 2020**

ADENDA No. 01

El suscrito Rector (E) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad", modificado por el acuerdo 064 de 2019, y acuerdo 099 de 2019, considerando la recomendación realizada por parte del Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad en Sesión del trece (13) de febrero de 2020, en donde se verifica y analizan las respuestas a las observaciones al pliego de Condiciones definitivo y por considerarlo pertinente, recomienda expedir **Adenda No. 1** dentro de la Invitación Pública No. 003 de 2020, cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SERVICIO DE CAFETÍN Y SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRA, CASA BOGOTA, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLOGICO CREAD YOPA, CREAD GARAGOA Y EXTENSIÓN AGUAZUL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC**", de la siguiente manera:

- ◆ El numeral 4 del literal c) OPERARIOS, del numeral 8. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO quedarán así:

(...)

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

8.1. PERSONAL MINIMO A OFERTAR

(...)

c). OPERARIOS

Capacitación de los Operarios. El oferente deberá demostrar que cuenta dentro de su personal de operarios mínimo con noventa y ocho (98) operarios

El oferente acreditará en su propuesta los siguientes requisitos mínimo para los operarios:

1. (10) operarios capacitados en manejo y recolección de residuos peligrosos, con un curso cuya intensidad mínima sea de 20 horas.
2. (10) operarios capacitados en manejo de alimentos, se deben anexar el carné de manipulación de alimentos de los respectivos operarios.
3. (8) operarios que tengan experiencia y capacitación específica en limpieza y aseo para consultorios médicos, odontológicos laboratorios de investigación, anfiteatros, con un curso cuya intensidad mínima sea de 20 horas y experiencia mínima de un año.
4. (2) operarios o más que tengan experiencia y capacitación específica en servicio al cliente y/o atención al cliente o similares.

- ◆ El factor de ponderación EXPERIENCIA ESPECIFICA (25 PUNTOS) contenido dentro del numeral 6 del numeral 17 FACTORES Y PUNTAJES, quedarán así:

(...)

17. FACTORES Y PUNTAJES

(...) 6. FACTORES DE PONDERACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

EXPERIENCIA ESPECIFICA (25 PUNTOS)	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	
1. El Proponente que acredite dentro de la experiencia específica, en MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS ADICIONALES a los solicitados como	

<p>experiencia general, contratos ejecutados con Entidades Públicas, y la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, obtendrá 25 PUNTOS. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2014.</p> <p>2. El Proponente que acredite dentro de la experiencia específica, en MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS ADICIONALES a los solicitados como experiencia general contratos con Entidades Públicas, y la suma de los contratos sea igual o mayor al 75% del presupuesto oficial, obtendrá 20 PUNTOS. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2014.</p> <p>3. El Proponente que acredite dentro de la experiencia específica, en MAXIMO DOS (2) CONTRATOS ADICIONALES a los solicitados como experiencia general, contratos ejecutados con Entidades Públicas, y la suma de los contratos sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial, obtendrá 15 PUNTOS. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2014.</p> <p>NOTA. 1. Estos contratos deben ser relacionados en el Anexo. No. 04 A, anexando copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido, cuyo objeto sea el SERVICIO DE ASEO similar al objeto de la presente invitación y se encuentren registrados en el RUP, condición indispensable para validar estos, en los códigos en que se encuentra clasificada la invitación.</p> <p>NOTA 2: Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar los contratos y constancias expedidas por las empresas contratantes. Los contratos aquí allegados para acreditar y obtener puntaje por este requisito, deben ser diferentes a los propuestos para la experiencia general.</p>	<p>25 PUNTOS</p>
---	-----------------------------

Tunja, Trece (13) de febrero de 2020.

ALBERTO LEMOS VALENCIA
Rector (E)-Ordenador del Gasto
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Vo.Bo.: DIRECCIÓN JURÍDICA/DR. Ricardo Bernal
Vo.Bo.: DIRECCIÓN JURÍDICA/DR. Javier Camacho
REVISÓ: DC/ DR Jesús Cifuentes